



## GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE **SEGUNDO**  
INSTURMENTO: **PERCUSIÓN**

**CURSO: 2022/2023**

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Denominación:</b> Segundo instrumento: Percusión	
<b>Tipo de asignatura:</b> Obligatoria/Práctica	
<b>Materia a la que se vincula:</b> Formación instrumental complementaria	
<b>Especialidad o especialidades:</b> Composición/Interpretación/Percusión	
<b>Cursos en que se imparte:</b>	3º y 4º
<b>Créditos ECTS totales:</b> 6	
<b>Créditos ECTS por curso:</b> 2	
<b>Horas lectivas semanales:</b> 1h	
<b>Prelación con otras asignaturas:</b>	Cursar 3º o 4º de Composición. Haber superado el curso precedente.
<b>Duración:</b> Anual	
<b>Calendario:</b> Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
<b>Horario:</b> publicado en la matriculación	

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Segundo instrumento es una asignatura obligatoria en la especialidad de Composición. Estructurada en dos cursos, se marca como objetivo fundamental el conocimiento de los principales recursos y técnicas de los instrumentos de percusión y su adaptación al trabajo compositivo. Se trabajará igualmente el uso y conocimiento de las posibilidades sonoras, efectos y grafías características de esta familia de instrumentos. Se planteará también como un banco de pruebas para la experimentación compositiva, en que el alumno oiga, conozca y escriba para esta plantilla instrumental. Todo ello para contribuir a completar la formación del alumnado de la especialidad de Composición

#### B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo



Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

## C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

### C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música



- CG 16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

## C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

## C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirirla con capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.

CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CE5. Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

CE6. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

## D) CONTENIDOS

- Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento que contribuya a completar la formación de la especialidad.
- Conocimiento de los fundamentos y las características acústicas del mismo, sus posibilidades sonoras, técnicas y expresivas.
- Relación entre compositor - percusionista, como trabajo básico en el proceso creativo.
- Análisis de piezas relevantes para los diferentes instrumentos de percusión.

## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

Aranda y González (2010) sostienen que la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) requiere la implantación de nuevas metodologías en donde el alumno juegue un papel activo, protagonista, autónomo y con criterio, mientras que el profesor adquiere el rol de guía, aportando herramientas que fomenten el trabajo de la metacognición en el proceso de E-A.

Principio humanístico y de atención a la diversidad

Cada persona posee unas características particulares (Schapira, Ferrari, Sánchez, & Hugo, 2007) y es tarea del profesor adaptar el plan de estudios en cada caso, atendiendo a la diversidad del alumnado. La ratio 1/1 en estos niveles permite la atención individualizada por parte del profesor hacia el alumno (D 260/2011).

Pedagogía activa.

Como afirma Wahlgren (2013), la posibilidad de experimentar, por parte del alumnado y del profesorado, es una de las mayores riquezas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Transferencia y aprendizaje significativo: la autonomía

Jorquera (2010) señala la importancia de la relación profesorado-estudiante en cuanto a producción e intercambio, así como la relevancia del contexto del período de enseñanza-aprendizaje propia de los modelos contextuales o ecológicos. El profesor debe transferir la responsabilidad del proceso de aprendizaje a través de la evaluación formadora. Resalta la importancia del “modelo basado en el aprendizaje” ante los modelos de enseñanza. La actuación docente de enseñar (evaluación formativa) no garantiza el aprendizaje, sino que es un facilitador del mismo, mientras que el autoaprendizaje, lleva implícito en su naturaleza la consecución del mismo. El aprendizaje está garantizado porque

surge del propio sujeto. Por lo tanto, resulta importante que entre el alumnado y el profesorado exista una relación de transferencia que potencie el aprendizaje significativo partiendo de los conocimientos previos del estudiante.

#### Comunicación e implicación entre los diferentes actores

Daniel (2004) afirma que la triple interacción profesor-alumno, alumno-alumno y alumno-profesor proporciona un conocimiento más holístico. Esto resulta esencial para poder proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para el desarrollo académico y personal en los diferentes ámbitos de sus estudios y completar su proceso de E-A de la manera más completa, eficaz y personalizada.

#### Objetividad y precisión en la evaluación.

Capistrán-Gracia (2018) sostiene que la evaluación y autoevaluación beneficia la transferencia de responsabilidad. Se emplearán pues instrumentos y herramientas transparentes, objetivas y precisas, todas ellas reflejadas en el apartado de *Evaluación* de este documento.

#### Motivación, empatía y participación democrática

Disponer de un espacio de confianza en el que el alumnado pueda expresarse libremente es fundamental. Ideas e intereses son escuchados por el profesorado y tenidos en cuenta en el proceso de E-A, siendo imprescindible que el profesor empatice con ellas y sirvan, a su vez, para motivar al alumnado (Burwell, 2005).

#### TICS

Hoy en día abundan las aplicaciones didácticas de las nuevas tecnologías. Existen hardware y software de grabación, de edición musical o hardwares como pedales o tablets que son verdaderas herramientas de aprendizaje e interpretación.

Por otro lado, la crisis producida por la COVID-19 ha evidenciado la urgente transformación que demandan los sistemas educativos tradicionales y la importancia de poseer una estrategia educativa virtual, así como un alumnado y un profesorado con habilidades y competencias para la enseñanza y el aprendizaje en el ciberespacio. La flexibilidad, el uso de plataformas (Skype, Google Meet, Google drive, Classroom, Moodle o Youtube), metodologías y contenidos adaptados a unos intercambios formativos mediados por las pantallas son elementos capitales que permiten pasar de la presencialidad a la no presencialidad. Ante esta situación de excepcionalidad educativa, el docente debe ser soporte, promotor de la resiliencia, guía en lo académico, animador, asesor emocional y garante de la organización y coherencia institucionales (Villafuerte et al., 2020).

#### Innovación e investigación permanentes

El constante cambio en el que nos encontramos precisa de la transformación en los procesos de E-A, adaptando de este modo la metodología a las nuevas tecnologías y sobre todo a los nuevos contextos sociales y laborales. “Los centros de enseñanzas artísticas superiores fomentarán programas de investigación científica, técnica y artística para contribuir a la generación y distribución del conocimiento y la innovación” (D 260/2011, art. 17), ofreciendo así nuevas posibilidades a los diferentes actores que conforman el proceso educativo.

## E.2. EXÁMENES Y ACTIVIDADES EVALUABLES



### **Exámenes (50% del valor total)**

Se realizará un examen (junio) o la realización de una pieza en conjunción con el alumnado de Técnica y percusión de instrumentos y que deberá ser estrenada.

### **Acciones de aula (30% del valor total)**

El profesor llevará a cabo una evaluación diaria del trabajo del alumno. Se valorará:

1. La capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos que se trabajan.
2. Trabajo diario.
4. Idoneidad del repertorio trabajado.
5. La participación en audiciones y actividades organizadas relacionadas con la asignatura o de interés (cursos, seminarios, concursos, etc.)

**Asistencia a clase y participación activa en la misma (10%).** Tener más de 4 faltas no justificadas supondrá la pérdida de este porcentaje en la nota notal.

**Participación en propuestas pedagógicas y artísticas propuestas por el profesorado del centro (10%)**

### **Convocatorias extraordinarias (septiembre y febrero)**

En las convocatorias extraordinarias, el alumnado será evaluado únicamente a través de un examen o bien a través del estreno de la pieza realizada, perdiendo el derecho a los porcentajes obtenidos en el resto de actividades evaluables. Por tanto, el valor de esta prueba será el 100% del total.

Sólo en determinados casos como enfermedad o movilidad Erasmus del alumno/a, el docente podrá guardar la nota del semestre aprobado para hacer la media con la nota restante. Para más información, consúltese la Orden de 16 de octubre de 2012.

## **E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO**

Participación en los cursos y actividades que organiza el conservatorio y su profesorado.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

## **E.5. RECURSOS**

El centro cumple los requisitos establecidos en el *RD 303/2010*. Por su parte, el aula de percusión posee los siguientes recursos y materiales:

- a) Al menos un aula, adecuada acústicamente, espaciosa, luminosa y con acondicionamiento térmico y, al menos, un aula de estudio.
- b) Mobiliario ordinario de aula: sillas, pizarra pautada, espejo, armario, papelería, mesa, varios atriles, alfombrilla y banquetas.
- c) Instrumentos: como mínimo el aula dispone de diferentes tipos de caja, juego de 5 timbales, 1 batería, juego de toms, 1 xilófono, 1 vibráfono, 1 marimba de 5 octavas, 1 lira, percusión orquestal (bombo, platos, triángulo, castañuelas...), percusión étnica (congas, djembé, bongós, claves, wood-blocks...), pequeña percusión, cajas sordas y piano. Dispone, además, de diferentes tipos de baquetas.
- d) Recursos didácticos: guías para alumnos, programas de aprendizaje, métodos y obras (para más información, ver repertorio orientativo de obras). El alumnado tiene acceso a los materiales de la biblioteca del centro.
- e) Recursos TIC: metrónomo, equipo de sonido y grabadora. Se requiere igualmente acceso a equipos informáticos (ordenador, webcam, impresora, tarjeta de sonido, software y hardware de grabación y pantallas acústicas). Tras el periodo de alarma vivido con la crisis

sanitaria producida por el Covid-19, se pusieron en práctica una serie de protocolos en las que las plataformas digitales fueron esenciales en el desarrollo de la enseñanza virtual. La inclusión de recursos TIC resultó más necesaria que nunca y puso de manifiesto la importancia de su uso.

## E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Aranda, R., & González, A. (2010). Mejora metodológica de las enseñanzas en el EEES en el caso de las materias pedagógicas. *Tendencias Pedagógicas*.
- Ariza, J. (2008). *Las imágenes del sonido* (2ª ed.). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.
- Bugos, J., & Hihg, L. (2009). Perceived versus actual practice strategy used by older adult novice piano students. *Visions of Research in Music Education*(13). Obtenido de <http://www-usr.rider.edu/~vrme/>
- Burwell, K. (2005). A degree of independence: teachers' approaches to instrumental tuition in a university college. *British Journal of Music Education*, 22(3).
- Byo, J., & Cassidy, J. (2008). An Exploratory Study of Time Use in the Practice of Music Majors. *Applications of Research in Music Education*.
- Capistrán-Gracia, R.-W. (2018). Retomando el enfoque de Émile Jaques-Dalcroze en la formación del profesional de la música. *ESCENA. Revista de Las Artes*.
- Charles, A. (2005). *Instrumentación y orquestación clásica y contemporánea* (Vol. Volumen 2). Valencia: Rivera Editores.
- Cogato, T. (2017). Memoria instrumental y ejecución mental . Nuevas fronteras de la didáctica pianística y musical . *Universidad de Sevilla*.
- Damasio, A. (2018). *El extraño orden de las cosas. La vida, los sentimientos y la creación de las culturas*. Barcelona: Planeta.
- Di Sante, E. (2001). *Psicomotricidad y desarrollo psicomotor del niño en edad preescolar*. Caracas: UPEL.
- Hemsey de Gainza, V. (2002). *Pedagogía musical. Dos décadas de pensamiento y acción educativa*. Argentina: Lumen.
- Jorquera, M. C. (2010). Modelos didácticos en la enseñanza musical: el caso de la escuela española. *Revista Nacional Chilena*(214), 52-74.
- Molina, E. (2008). La improvisación como sistema pedagógico: funcionamiento, objetivos y resultados de la metodología IEM., *I Congreso de educación e investigación musical*. Madrid.
- Porlán, R., & Rivero, A. (1998). *EL conocimiento de los profesores*. Sevilla: Diada Editorial S.L.
- Schapira, D., Ferrari, K., Sánchez, V., & Hugo, M. (2007). *Musicoterapia, Abordaje Plurimodal*. Argentina: ADIM ediciones.
- Wahlgren, B. (2013). Transfert pour adultes et en formation continue: douze facteurs qui garantissent que vous appliquerez ce que vous avez appris. *The Danish School of Education (DPU) Aarhus University*.



## F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

#### RELACIÓN ENTRE CREG Y CG

<b>Criterios de evaluación generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CREG1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.	CG1, CG12, CG26
CREG2. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.	CG4
CREG3. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.	CG13, CG23
CREG4. Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.	CG2, CG3
CREG5. Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.	CG5
CREG6. Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.	CG6
CREG7. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.	CG22
CREG8. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.	CG7, CG8
CREG9. Demostrar el conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.	CG9, CG20
CREG10. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.	CG10, CG18
CREG11. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.	CG11, CG15, CG17
CREG12. Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.	CG16
CREG15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.	CG21
CREG16. Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.	CG24, CG25

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

#### RELACIÓN CRET y CT





<b>Criterios evaluación transversales</b>	<b>Competencias transversales</b>
CRET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.	CT1, CT3
CRET2. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.	CT2
CRET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.	CT8
CRET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.	CT4
CRET5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.	
CRET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.	CT6, CT7
CRET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.	CT11
CRET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.	CT9, CT10
CRET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.	CT15
CRET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.	CT12, CT9
CRET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.	CT14
CRET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.	CT13
CRET13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.	CT16
CRET14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.	CT17

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

<b>Criterios de evaluación específicos de la Especialidad de Interpretación</b>		<b>Competencias específicas</b>
CREE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CE1, CE2, CE4
CREE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CE3, CE8
CREE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CE5, CE6
CREE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE3, CE5, CE6, CE7



CREE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CE2, CE3, CE6
CREE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CE8
CREE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CE10
CREE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CE1, CE4, CE6
CREE 10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CE5, CE14

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

## G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

### G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

### Convocatorias extraordinarias (septiembre y febrero)

En las convocatorias extraordinarias, el alumnado será evaluado únicamente a través de un examen o bien a través del estreno de la pieza realizada, perdiendo el derecho a los porcentajes obtenidos en el resto de actividades evaluables. Por tanto, el valor de esta prueba será el 100% del total.



Sólo en determinados casos como enfermedad o movilidad Erasmus del alumno/a, el docente podrá guardar la nota del semestre aprobado para hacer la media con la nota restante. Para más información, consúltese la Orden de 16 de octubre de 2012.

### G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos

### H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 hora a la semana.

Examen anual/estreno pieza: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

### I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participar y/o asistir a cursos y seminarios
- Participar y/o asistir a las diferentes propuestas pedagógicas y artísticas propuestas por el profesorado del centro

### J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participar en proyectos artísticos (orquestas jóvenes, grupos de música, proyectos interdisciplinares, etc.).
- Asistir a actividades relacionadas con el arte de diversa índole y naturaleza (conciertos, performances, exposiciones, etc.).

### K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

### L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Guía Docente es testimonio vivo del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. Avanzar y mejorar los procesos de E-A es cuestión primordial. Por ello, la GD podrá ser sometida a revisión y evaluación por medio de cuatro fases:

- Recogida de información:
  - Observar rendimiento del alumnado.
  - Documento a responder por el alumnado.
- Revisión y acuerdos de mejora por parte del profesorado de la asignatura, coordinada por el departamento.
- Modificación.
- Publicación y divulgación de la GD por parte del jefe de departamento al inicio del curso. De manera eventual podrá ser modificada, cuando las autoridades pertinentes lo requieran, tal y como ocurrió con la crisis sanitaria producida por la COVID-19.



El proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura podrá ser será evaluado por el alumnado a través de una encuesta que facilitará el profesor correspondiente.

## **M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención a la diversidad supone la habilitación de un conjunto de medios a una situación particular. La adaptación curricular, significativa o no significativa, es una de las herramientas disponibles para trabajar con personas que necesiten una adaptación de los procesos de E-A.

La naturaleza de estas enseñanzas, hace que no sea habitual encontrar alumnado no normo típico que necesite adaptaciones importantes, más allá de las características que cada estudiante pueda tener como ser humano. Sin embargo, podemos encontrar alumnado con altas capacidades o Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Llegado el caso, se revisarán aquellos aspectos de la guía docente, especialmente metodología y actividades que favorezcan el trabajo y evolución del estudiante hacia la consecución de los objetivos establecidos.

Se propone un protocolo general de actuación que permita identificar, advertir, evaluar y actuar a este tipo de casos. Para ello, se procederá a la evaluación inicial por parte del docente, quien realizará un informe detallando las particularidades encontradas, dificultades y potencialidades. Posteriormente se realizará una reunión con el equipo docente para poner en marcha estrategias conjuntas. Finalmente, se llevará a cabo una reunión con el alumno y personas e instituciones pertinentes (si procede) para informar a los mismo del plan a seguir.